RESOLUCION IM Nº 214/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE PAPELERIA CASSOL S.R.L, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2010 LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA.

Juan León Mallorquín, 12 de Marzo de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación y recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según nota de fecha 11 de Marzo, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del **Procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2010, para la Adquisición de Útiles de Oficina se** presentó una única oferta: **PAPELERÍA CASSOL S.R.L, con monto de oferta Gs 4.733.300.**

Que, el análisis detenido de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación de la única oferta presentada, arroja el Oferente **CASSOL PAPELERIA S.R.L,** ha presentado los requerimientos sustanciales (Formulario de Oferta y Declaración Jurada Art. 40 y 30, Estatutos sociales y modificaciones, que la vez autoriza la suscripción de las ofertas). En cuanto a los requisitos formales también el único oferente ha acompañado la totalidad de los recaudos exigidos. Y tratándose de la única oferta que se ajusta a las expectativas financieras de la Institución, y habiendo reunido satisfactoriamente todos los requisitos solicitados, se concluye que es una oferta conveniente.

Y en adecuación con los criterios establecidos en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, así también, en la Carta de Invitación respectiva, que habla de que la adjudicación se realizará a la oferta más baja que cumpla con los requisitos establecidos, de modo que cuente con las mejores condiciones de contratación;

Esta Unidad Operativa de Contratación en uso de las atribuciones conferidas en la modalidad de Contratación Directa (Art. 10, Inc. 9 del Dcto. Reglamentario 21909/03), recomienda, consecuentemente, **adjudicar a la empresa PAPELERÌA CASSOL la Adquisición de útiles de Oficina.**

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC);

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto municipal"; j) efectuar

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Rosa María Ríonges C.
Secretaria Int. M.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

MODESTO FERMIN AMARILLA C
Intendente

adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** la Oferente **Papelería Cassol,** en el marco de la *Contratación Directa Nº 02/2010, la adquisición de útiles de oficina por* la oferta de Gs 4.733.300.- (Guaraníes cuatro millones setecientos treinta y tres mil trescientos)

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 340 Bienes de consumo de oficina FF: 30 OF: 01 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan *León Mallorquín, correspondiente al rubro presupuestario para el* ejercicio fiscal 2010.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

LIC. ROSA MARÍA MONGES
Secretaria General IM

MODESTO AMARILLA GONZALEZ
Intendente Municipal